

Resistencia, 25 de Abril de 2017.slm.

Nº 31

**VISTO:**

Estos autos caratulados: "PARTIDO NACIONALISTA CONSTITUCIONAL S/COMUNICA OFICIALIZACIÓN DE LISTA DE PRECANDIDATOS P.A.S.O. DECRETO Nº 462/17", Expte. Nº 19/17, del Registro de este Tribunal Electoral, del cual

**RESULTA:**

A fs. 22, el Señor Luis Alberto Cabrera se presenta en carácter de Presidente y Apoderado del "Partido Nacionalista Constitucional" informando, por mandato de la Junta Directiva Provincial partidaria, la renuncia del Partido a la Alianza Electoral Transitoria "Frente Renovador Ciudadano UNA", y la decisión de participar en las Elecciones legislativas como partido único, respectivamente; a tal efecto acompaña fotocopias certificadas de: Actas Nº45 y 46, obrantes a fs. 18/21 de donde surge Tribunal Electoral partidario, Responsable Financiero y Tesorero; domicilio partidario, Lista Oficializada por el Tribunal Electoral partidario, glosada a fs.01, denominada "Unir Federalismo y Ciudadanía", para participar en las elecciones legislativas Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (P.A.S.O.), convocadas para el 04/06/17 y Elecciones Generales del 23/07/17 a fin de elegir precandidatos a Diputados Provinciales, integrada por dieciséis (16) precandidatos titulares; Constancias certificadas de aceptaciones de cargos, obrantes a fs. 25/41; y a fs. 04/17, 45 y 46, Certificados originales del Registro de Deudores Alimentarios Morosos -ReDAM-, Solicitando, a fs. 66, modificación del nombre de la lista por "UNIR CIUDANÍA".

A fs. 68, la Señora Presidenta, toma conocimiento de lo actuado conforme la verificación de la documentación presentada, la impresión de Planilla Anexa del Sistema de Cargas Informático On Line, obrante a fs. 44; de los datos personales de los precandidatos, la conformación y nueva denominación de la lista; en mérito a las condiciones de electividad establecidas en los arts. 98º y 99º de la Constitución Provincial; disposiciones de la Ley Nº 3.747 y su complementaria Ley Nº 3.858 en cuanto al cupo femenino, Ley Nº 4.767 del Registro de Deudores Morosos alimentarios - ReDAM-, Ley Nº 7.141 y modificatorias Sistema de Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y

Obligatorias P.A.S.O. como método de selección de candidatos, y Carta Orgánica partidaria, surge que los precandidatos presentados reúnen las condiciones constitucionales y legales exigidas para el cargo al que se postulan.

**CONSIDERANDO:**

Que, analizada la lista de precandidatos presentada, en cuanto a la calidad de los propuestos, verificado los datos identificatorios con el Registro de Electores provisorio y ficheros de la Secretaria Electoral Nacional, cumpliendo con los requisitos constitucionales y legales pertinentes, corresponde tener por oficializada la lista con los candidatos propuestos.

Cabe resaltar, que si bien la Junta Electoral partidaria es la encargada de oficializar los precandidatos para las Elecciones P.A.S.O., los Señores Jueces, los particulares o el representante del Ministerio Público Fiscal, pueden recabar oficiosamente toda la información que consideren necesaria en defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad, en protección al principio de la soberanía del pueblo que la Constitución de la Nación Argentina ha adoptado (Art. 1º, 14º, 37º y 38º entre otros), garantizando el pleno ejercicio de los derechos políticos de sus ciudadanos, individual o colectivamente organizados, con el objeto y la alta misión de asegurar la más genuina expresión de la voluntad popular.

Por ello,

**EL TRIBUNAL ELECTORAL**

**RESUELVE:**


**I.- TENER PRESENTE** la lista de precandidatos nominados a Diputados Provinciales del Distrito Chaco por el “PARTIDO NACIONALISTA CONSTITUCIONAL” para las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias –P.A.S.O.- del 04-06-17.

**II.- AUTORIZAR** el uso del N° 33 asignado por la Justicia Federal con competencia electoral como identificadorio del “Partido Nacionalista Constitucional”.

**II-REGÍSTRESE Y NOTIFIQUESE.-**

  
DRA. MARIA GABRIELA  
ROSELLO BRAJOVICH  
JUEZA  
TRIBUNAL ELECTORAL  
PROVINCIA DEL CHACO

DRA. MARIA VIRGINIA ISE  
JUEZA  
TRIBUNAL ELECTORAL  
PROVINCIA DEL CHACO

  
DRA. EMILIA MARIA VALLE  
PRESIDENTA  
TRIBUNAL ELECTORAL  
PROVINCIA DEL CHACO



  
M. MARCELA CANFORION YEDRO  
SECRETARIA ELECTORAL  
TRIBUNAL ELECTORAL